



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

**14097**

*Juicio de faltas 317/2014*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 317/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a MARIA PILAR ALCAYDE AYALA, como autor responsable de una FALTA de ESTAFA a la pena de 45 días multa a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y que indemnice a Eduardo Santander Veliz en la suma de 240,37 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a **MARIA PILAR ALCAYDE AYALA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 29 de julio de 2014.

